

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en sesión de fecha 6 de junio de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza municipal de tráfico y circulación, por lo que se expone a información pública dicha ordenanza, para que durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, las personas interesadas puedan presentar reclamaciones o sugerencias a la misma.

Considerar definitivamente aprobada dicha ordenanza de referencia si durante dicho plazo de exposición pública no se presentarán reclamaciones o sugerencias, procediéndose a continuación a publicar el texto íntegro del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su entrada en vigor.

Arganda del Rey, a 15 de junio de 2012.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(03/21.872/12)